FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/2015 "REPARACIONES MAYORES Y READECUACION DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA EDEFISFA"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 27 de julio del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 359 de fecha 21 de julio de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/15 POR SBE "REPARACIONES MAYORES Y READECUACION DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA EDEFISFA"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚNEZ PÉREZ.
4. Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO.
5. Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 295902, Acta de Apertura de Ofertas N° 57/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/15 POR SBE "REPARACIONES MAYORES Y READECUACION DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA EDEFISFA"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
EDIFICA CONSTRUCTORA S.A	Gs. 4.000.000.000
SPORT BUSINESS S.R.L.	Gs. 3.999.000.000
ARQUITEC S.A.	Gs. 4.422.000.000

Observación realizada en el acto de apertura:

1. La representante de la empresa Edifica Constructora S.A., deja constancia de que la empresa Sport Business S.R.L. ha presentado su formulario de Carta Oferta con fecha 21 de Julio de 2015, siendo que en el PBC Sección I IAO 30.1, se solicita que la fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de presentación y apertura física. Asimismo que en su planilla de precio global específicamente en el cuadro de descripción no corresponde al presente llamado; y que en la Planilla de cómputo métrico no tuvieron en cuenta el ítem 7.1. Limpieza final, siendo que dicho ítem se requiere en la Planilla de Precios establecidos en el PBC, específicamente en la parte de planilla de cómputos métricos o planos.
2. El representante de la empresa Sport Business S.R.L. deja constancia de que la empresa Edifica Constructora S.A. en su Formulario N° 1, específicamente en la planilla de computo métrico fue adulterado, agregando el ítem 7.1, siendo que en el PBC se establece que dicho formulario no puede ser modificado ni permite sustituciones.
3. El representante de la empresa Sport Business S.R.L. deja constancia de que la empresa Arquitec S.A. en su Formulario N° 1, específicamente en la planilla de computo métrico fue adulterado, agregando el ítem 7.1, siendo que en el PBC se establece que dicho formulario no puede ser modificado ni permite sustituciones.
4. El representante de la empresa Sport Business S.R.L. deja constancia de que a su parecer la empresa Arquitec S.A., ha presentado su sobre de ofertas fuera del plazo establecido en el PBC.

En cuanto a las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, las mismas son respondidas conforme se detallan a continuación:

- Con relación a las observaciones realizadas por el representante de la empresa Edifica Constructora S.A., en cuanto al punto 1. la empresa Sport Business S.R.L. ha presentado su formulario de Carta Oferta con fecha 21 de Julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el PBC la fecha de presentación de las ofertas debe ser la fecha de la apertura física, sin embargo se realiza la aclaración que la misma no afecta la validez de la oferta, es decir que la oferta se mantendrá valida por el tiempo establecido, este comité considera que dicho error no afecta de manera sustancial a la oferta razón por la cual la oferta continúa para su respectivo análisis. En cuanto a la planilla de precio global y la planilla de computo métrico las misma figuran el en PBC publicado en el portal de Contrataciones Públicas conforme a lo presentado por la empresa Sport Business S.R.L.

- Con relación a las observaciones realizadas en cuanto al punto 2 y 3, esto será analizada en la primera fase (Documento de carácter sustancial), Inc a. Documentos de Carácter Sustancial
- Con relación a la observación realizada por el representante de la empresa Sport Business S.R.L., en el punto N° 4, mencionado más arriba, se deja constancia de que conforme la grabación del circuito cerrado de las instalaciones del Comando de las FFMM, se confirma que el encargado de la empresa Arquitec S.A entrego su sobre dentro del plazo establecido en el PBC.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENOS OFERENTES	Sport Business S.R.L	Edifica Constructora S.A.	Arquitec S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI N°	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Oferente: Sport Business S.R.L. Repres.: Luis A. Vidal V.	1.138.336	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Oferente: Sport Business S.R.L. Repres.: Luis A. Vidal V.	1.138.336	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Oferente: Sport Business S.R.L. Repres.: Luis A. Vidal V.	1.138.336	No Se Registran Datos	Cumple

El Formulario de Ofertas presentado por las Empresas **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A y ARQUITEC S.A.** conforme a lo establecido en el PBC, no han presentado en forma satisfactoria, el cual fue debidamente publicado por la Convocante, , en donde los Oferentes presentan el Formulario N°01 de Lista de Cantidades y Precios (Planilla de Computo Métrico y Presupuesto) modificado, agregándole un Ítem más (Item 7.1) al publicado en el PBC, debidamente publicado, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 2) *EL Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general";* Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentacion, o que dicha documentacion sea insactisfactoria"* Por lo que dichas ofertas quedan descalificadas.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **Sport Business S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser analisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada ítem, conforme al análisis comparativo de la oferta respecto al precio.

La firma **Sport Business S.R.L.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1ª Cab.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Conforme al Informe de Evaluación Técnica N° 2 realizada por la Comisión Técnica de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería, por el cual fue analizada la oferta llegando a la siguiente conclusión:

Que, la oferta presentada por la empresas **Sport Business S.R.L.,** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura, razón por la cual se ha solicitado por medio de notas los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: SPORT BUSINESS S.R.L.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Copia Patente Municipal o comercial; Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el PBC

DOCUMENTOS LEGALES	Sport Business S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica

B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
e. Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Domingo Guzmán Rojas
Sgto 1º Cab.

C)	Oferentes en Consorcio.	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	No Aplica
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica

D)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	
i.	Declaración Jurada donde autoriza a la Convocante a para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
ii.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	
iii.	Presentar Balances Generales de los dos (02) últimos ejercicios fiscales. **(2013-2014).**	

E)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	
i.	Copia de Certificado o Acta de entrega total de obras.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada, de 2 años mejores de los últimos 5 años.	
iii.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
i.	[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	Cumple
ii.	[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**	
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	
iii.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	
iv.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	

Que, la empresa **Sport Business S.R.L.,** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Domingo Guzmán Rojas
V°Sgto 1º Cab.

b. Capacidad Financiera:

OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS SE REALIZAN SÓLO A LAS EMPRESAS CON MENOR PRECIO EN CADA ÍTEMS

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SPORT BUSINESS S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2013		2014		Promedio
5.893.554.024		8.119.784.913		
1.783.728.762	3,30406402	2.937.868.409	2,763835469	3,033949745

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **3,03%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Tota.

2013		2014		Promedio
1.783.728.762		2.937.868.409		
6.315.914.117	0,282418147	8.574.346.682	0,342634666	0,312526406

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.31%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2013		2014		Promedio
797.026.019		1.032.185.982		
4.532.185.355	0,175859096	5.636.478.273	0,183126046	0,179492571

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.17%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Sport Business S.R.L.
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2013 y 2014).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo**. (2013 y 2014).	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cap

OFERENTES	Sport Business S.R.L.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, con instituciones Privadas y/o del Estado, de los últimos 2 años (2013, 2014)	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2013, 2014), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año,	Cumple

Que, la empresa **Sport Business S.R.L..**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 57 de fecha 22 de julio de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **Sport Business S.R.L.**, presenta las ofertas evaluadas como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA
ADJUDICAR: a la siguiente empresa **Sport Business S.R.L.**, el llamado de Reparaciones Mayores y Readecuación de la Pista de Atletismo de la EDEFISFA.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 15 de setiembre de 2015, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS
TTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA SILVA
SGTO 1° TEC - Miembro

AGUSTIN NUÑEZ PEREZ
MY DCEM - Miembro

DOMINGO GUZMAN ROJAS
VSGTO 1° CAB - Miembro

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
JEFATURA
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE PLURIANUAL N° 11/15 REPARACIONES MAYORES Y READECUACION DE LA PISTA DE ATLETISMO
FIRMA ADJUDICADA: SPORT BUSINESS S.RL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U. de Med	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-001	Reparaciones Mayores de la Pista de Atletismo de la Escuela de Educación Física de las Fuerzas Armadas (EDEFISFA)	1	Global	3.999.000.000	3.999.000.000
Monto Total						**3.999.000.000**

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
FELIX ELENO VEGA MINEZ
Cap AVC - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comanjefe